

ACTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
SESION EXTRAORDINARIA 11  
21 DE DICIEMBRE 2022

En Ñuñoa, a veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós y siendo las 17:40 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA LOPEZ**, Secretaria Municipal(S).

La sesión se desarrolla en el Salón de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presenciade los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas  
Sra. Mireya del Río Barañao  
Sra. María Eugenia Lorenzini  
Sra. Deborah Carvallo Contreras  
Sr. Julio Martínez Colina  
Sra. Daniela Bonvallet Setti  
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez  
Sra. Maite Descouvieres Vargas  
Sr. German Sylvester

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planificación
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Srta. Jessica Cayupi Ll.	Directora DAJ
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Medio Ambiente (S)
Sr. Alvaro Sapag B.	Jefe Depto. Licitaciones
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

**TABLA**

1.- Aprobación de la Ordenanza Municipal para el cierre o implementación de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad, Ord N° A 1300/2569 de fecha 02 de diciembre 2022

- Concejala del Río, señala que el informe de la comisión será entregado por la vicepresidenta, concejala Chávez, porque ella estaba enferma.
- La concejala Chávez indica que luego de dos sesiones de trabajo de la comisión de Obras y Urbanismo los días 12 y 20 de diciembre del respectivo año se analizó la situación de la Ordenanza que regula la instalación de rejas y cierres de



calles y pasajes en la comuna, esta Ordenanza busca cumplir con la legalidad vigente en cuanto al cierre de pasajes según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que regula esta materia con la ley 21.411, publicada el 25 de enero de 2022, esta disposición en materia de cierre e instalación de medidas de control de acceso en calles pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad. Señala que luego de haber visto algunas observaciones como son la situación desde las casetas, el retiro de basura, horarios de aperturas y cierre de estos pasajes, también analizado la situación de una perspectiva de seguridad con mirada de género qué ocurría en las situaciones de violencia intrafamiliar al interior de estas poblaciones y calles acceso a agentes de seguridad y de emergencia, queda en revisión para la aprobación.

Hace la presentación que forma parte del acta la directora de DAJ Jessica Cayupi.

- **ACUERDO:** Aprobación de la Ordenanza Municipal para el cierre o implementación de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad, Ord N° A 1300/2569 de fecha 02 de diciembre 2022.
- **Unánime**

17:20 hrs.



**SARA JULIA BARRA LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**EMILIA RIOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**